



Alfonso Madridejos Fernández Notario

Número: 2815

19/12/2016

REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PODER

ITACA, S.L.



08/2016



DG0406350



ALFONSO MADRIDEJOS FERNÁNDEZ
NOTARIO

C/FRANCISCO DE ROJAS, 10 - TEL. 91 447 81 82

FAX: 91 447 31 70 - 28010 MADRID

NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE. -----

En MADRID, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis -----

Ante mí, ALFONSO MADRIDEJOS FERNÁNDEZ, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con vecindad y residencia en la Capital. -----

-----**COMPARECE**-----

DON MIGUEL-ÁNGEL CAYUELA SEBASTIÁN, mayor de edad, casado, economista, con domicilio a estos efectos en 28760-Tres Cantos (Madrid), con domicilio en Avenida de los Artesanos, número 6; con D.N.I. número 13093949A. -----

-----**INTERVIENE**-----

En nombre y representación de la sociedad denominada "**ITACA, S.L.**", domiciliada en 28760-Tres Cantos (Madrid), Avenida de los Artesanos, número 6; constituida, por tiempo indefinido y como S.A., en escritura autorizada por el notario de Sevilla don Alfonso Cruz Auñón, el día 11 de Septiembre de 1967, y adaptó sus Estatutos a la L.S.A., en virtud

de escritura autorizada por el notario de Madrid don José-Aristónico García Sánchez, el 30 de Julio de 1990, con el número 2.345 de orden de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 2.637, folio 122, Hoja número 17.594, inscripción 4ª. Fue transformada en sociedad de responsabilidad limitada por escritura autorizada por el notario de Madrid don José-Aristónico García Sánchez, el día 14 de Junio de 1996, con el número 1.869 de orden de su protocolo, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 359, folio 159, Sección 8ª, Hoja número M-7082, inscripción 63ª; y, por último, en virtud de escritura autorizada por el mismo notario señor García Sánchez, el día 20 de Octubre de 1996, con el número 3.009 de orden de su protocolo, han quedado fusionadas las sociedades "Ítaca, S.L.", y "Asuri de Ediciones, S.L.", mediante la absorción que de ésta hizo la primera de dicha sociedades.---

Tiene C.I.F. número B41018292.-----

Manifiesta el señor compareciente que el objeto social actual de la compañía es el que resulta de la escritura de transformación de la sociedad en sociedad limitada, antes reseñada, sin que haya

DG0406349

08/2016



sufrido alteración ni modificación alguna, y es el siguiente: "Edición, distribución y venta de libros, revistas, publicaciones, materiales audiovisuales y electrónicos, didácticos, discos, papelería y objetos de escritorio; para estas actividades podrá además utilizar los soportes publicitarios que fueran necesarios, incluso sistemas de ventas por correo, a cuyo fin podrá convertirse en agencia colaboradora de correos La publicidad directa, cualquiera que sea su forma.".- -----

Hace constar el señor compareciente que los datos de identificación reseñados y, especialmente el objeto social y el domicilio, no han variado respecto de los reseñados que han sido consignados en base a los documentos fehacientes presentados.-

Ejerce esta representación en su condición de Administrador Único de la compañía cargo para el que fue designado, por tiempo indefinido, en virtud de los acuerdos sociales elevados a público en

escritura autorizada por el notario de Madrid don Rodrigo Tena Arregui, el día 5 de febrero de 2013, con el número 237 de orden de su protocolo, que causó la inscripción 128^a en la hoja social, copia autorizada de la cual he tenido a la vista y de la que resulta tener facultades para este otorgamiento.-----

Manifiesta el señor compareciente que sus facultades están vigentes y que no ha sufrido ninguna alteración ni modificación la existencia y capacidad jurídica de la sociedad que representa.--

Le identifico por su reseñado documento de identidad y le juzgo, según interviene, con la capacidad legal necesaria para esta **ESCRITURA DE REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PODER** y, en su virtud,

-----**OTORGA**-----

PRIMERO.- Que revoca y deja sin ningún valor ni efecto alguno el poder conferido a favor de **DOÑA MARÍA DEL CARMEN UREÑA LARA** en escritura autorizada por el notario de Madrid don Rodrigo Tena Arregui el día 4 de mayo de 2016, con el número 943 de orden de su protocolo.-----

El señor compareciente me exime de notificar la revocación antedicha por ser ya conocida por la



09/2016



DG0406348



apoderada reseñada.-----

SEGUNDO.- Que confiere poder especial tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea necesario a favor de **DON BOLIVAR DE LA TORRE** - mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y con número de identificación 1707134365 - para que represente a la citada sociedad en todos los actos societarios que se cumplan en la República del Ecuador, en la compañía ecuatoriana SANTILLANA S.A., de la que la poderdante es accionista, en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías, y pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones que tenga pendientes ÍTACA, S.L., en la República del Ecuador con motivo de su participación accionaria, para lo cual queda investida de todas las facultades previstas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil, facultándole para que en caso necesario delegue este poder e instituya Procurador Judicial, en los términos del artículo anteriormente citado.-----

El apoderado queda investido de todas las facultades que sean necesarias para el cumplimiento del encargo que se le hace y no podrá alegarse falta de cláusula expresa, por parte de Autoridad administrativa o Judicial de la República del Ecuador, para que el Apoderado deje de actuar en el encargo que se le hace.-----

PROTECCIÓN DE DATOS: De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en ella con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario sucesor en el protocolo. Yo, el Notario, realizo al compareciente las reservas y advertencias oportunas, en especial las relativas al artículo 5 de la citada LO 15/1999.-----

----- **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN** -----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales, especialmente las de orden fiscal.-----

Así lo otorga, se ratifica y firma, leída y



08/2016



DGO406347



explicada que le es por mí íntegramente esta escritura por su renuncia al derecho de leerla por sí del que le informé conforme a lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento Notarial.-----

Yo, el Notario, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 bis de la Ley del Notariado, doy fe de la identidad del otorgante, de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación, de que el compareciente, después de la lectura, ha hecho constar haber quedado debidamente informado del contenido del instrumento, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente.-----

Y yo, el Notario, del presente documento, redactado en cuatro folios de papel exclusivo, números el presente y los tres anteriores en orden inverso, doy fe.-----

Sigue la firma del compareciente.- Signado: ALFONSO MADRIDEJOS FERNÁNDEZ . -Rubricados y sellado.-----

DOCUMENTO SIN CUANTÍA

ES COPIA AUTÉNTICA de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido para la sociedad representada, en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, el presente y los tres siguientes en orden ascendente. MADRID, El veinte de diciembre de dos mil dieciséis. DOY FE.-----

FE PÚBLICA
NOTARIAL



FE PÚBLICA
NOTARIAL



0223716845

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**
Country: / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Alfonso
has been signed by / a été signé par

Madridejos Fernández

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 20 DIC. 2016
at / à the / le

7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid**
by / par

8. bajo el número 085816
No / sous n°

Sello / timbre:
Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:
Signature: / Signature:

[Signature]